

Servicio Postal Mas Oportunidades B.A.M. 800.002.911.0 01.25.6.92 A.85
Función al servicio (07-4) 472060 01 800 111 210 -servicioalcliente@norte.gov.co
Ministerio de Gobierno

472

República

Remisión Razón Social: MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección: AV. TULIO FERRAZ PALACIO DE GOBIERNO
Ciudad: CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 541000000
Envío: RAS12853103CO

BICENTENARIO

Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Santander, el lugar donde todo comenzó

N°SH-CC-DP-048

República

Remisión Razón Social: HELDER NEHILL BAYONA SANABRIA
Dirección: ALFAR 4301 BARRIO BEL PUEBLO
Ciudad: CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 541000000
Fecha admisión: 28/04/2021 15:22:01

de Cúcuta, 27 de abril de 2021

HELDER NEHILL BAYONA SANABRIA
N°12-37
Libertad



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Hacienda



Rad No. 2021-840-011503-1
2021-04-28 08:55 -ARCHIVOS
Rem/D: 110
cc:
Destino: HELDER NEHILL BAYONA
Asunto: RESPUESTA RAD 2021-8
Folios: 5
Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA: Respuesta de Derecho de Petición con radicado N°2021-840-007836-2 de fecha de 23 de abril de 2021- Proceso Administrativo Tributario del vehículo automotor de placas **KJB-41B**.

Asunto: Solicitud de Prescripción.

Cordial Saludo,

Dando alcance a la solicitud de la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales informándole que la normativa aplicable dentro del caso que nos ocupa, está regulada por el **ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL en concordancia ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO.**

Que, conforme a las facultades otorgadas en el **ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTAL** de Norte de Santander en su Art. 351 de la **ORDENANZA 010 del 21 de septiembre de 2018.** "El Departamento Norte de Santander, en el ejercicio de las actividades y funciones administrativas que tenga a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos, tiene jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones exigibles a su favor, y para estos efectos, deberán seguir el procedimiento aquí descrito en armonía con lo señalado en el Estatuto Tributario".

Que, Conforme a la **ORDENANZA, 010 del 21 de septiembre de 2018- ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO, Art. 204, Numeral 2, SUJETO PASIVO** "El sujeto pasivo del impuesto es el propietario o poseedor del vehículo gravado".





BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Hacienda

Que con el fin de atender su solicitud le informamos lo siguiente:

PRIMERO: Que, **EL ÁREA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**, procedió a revisar el sistema aplicativo en línea AP SYSTEM y se constató que el vehículo automotor identificado con la **PLACA KJB-41B** se encuentra **ACTIVO** de Propiedad del señor **HELDER NEHILL BAYONA SANABRIA**, con deuda fiscal por concepto de impuesto de vehículo automotor de las vigencias **2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021**. (anexo pre liquidación).

SEGUNDO: Que frente a la solicitud prescripción **ES IMPROCEDENTE ACCEDER** a la petición, por las siguientes razones:

-Frente a las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012: el vehículo automotor de placas **KJB-41B** tiene proceso administrativo tributario, en la etapa de cobro coactivo, con medidas cautelares- Resolución 351 de fecha de 17 de septiembre de 2018, y mandamiento de pago, notificado mediante Aviso N°03 en la página web de la Gobernación de Norte de Santander el día 24 de mayo de 2018.

-Frente a las demás vigencias: el vehículo tiene el expediente 2020023193, con emplazamiento 023211 del 6 de noviembre de 2020 y liquidación oficial de aforo 022682 del 18 de diciembre de 2020; además, los actos administrativos están publicados en el periódico La Opinión y se encuentran notificados conforme al artículo 371 de la Ordenanza 010 de fecha 21 de septiembre de 2018 mediante aviso en el portal web de la Administración Departamental, el cual lo podrá consultar en el siguiente link <https://impuestosnortedesantander.com/Tecnoexpedientes/Publicaciones/Actos/000004>.

Así las cosas, resulta claro que respecto la placa **KJB-41B** se han adelantado las gestiones encaminadas a lograr el cobro de la obligación, por lo cual no es procedente decretar la prescripción.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



2
**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Hacienda

TERCERO: Cabe destacar que la deuda del vehículo automotor de placas **KJB-41B** se encuentra vigente y legalmente exigible, por lo que le informamos, que a través de las Ordenanzas 0010 del 15 de diciembre de 2020 y 0023 del 31 de diciembre de 2020, aprobadas por la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se otorga un **beneficio temporal para el pago de sanción e intereses moratorios en el Departamento Norte de Santander**, por lo cual puede solicitar su liquidación en el momento que lo desee y acogerse a este beneficio oportunamente.

CUARTO: Una vez se encuentre a paz y salvo el vehículo de placas **KJB-41B**, le solicitamos enviar copia de los pagos al correo institucional sehacienda.coactivo@nortedesantander.gov.co, con el fin de que este Despacho ordené el cierre, archivo y el levantamiento de las medidas cautelares que existen en su contra.

Nos encontramos a su disposición ante cualquier inquietud adicional.

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda del Departamento

Elaboró: KELLY TATIANA GARCIA LOPEZ - Profesional Universitario- Cobro Coactivo
Revisó: IVONNE MARITZA ORTEGA ARDILA- Profesional Especializada- Líder Cobro Coactivo

Folio- (1)- Pre-liquidación.

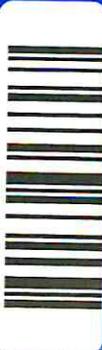
CC- Defensoría del Pueblo.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co

		Motivos <input type="checkbox"/> 1 Desconocido <input type="checkbox"/> 2 No Existe Numero	
de Devolución <input checked="" type="checkbox"/> 1 Rehusado <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado		<input type="checkbox"/> 1 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> 1 No Resida <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> 1 Fallecido <input type="checkbox"/> 2 No Contactado	
<input type="checkbox"/> 1 No Resida <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> 1 No Resida <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor: C.C.	Observaciones:
19 04 2021		29 ABR 2021	
C.C.		Observaciones:	
Centro de Distribución		Observaciones:	
Nombre del distribuidor:		Observaciones:	
LILIAN A. GONZALEZ		Observaciones:	
19 04 2021		Observaciones:	
29 ABR 2021		Observaciones:	